



Crédito para marchamo

Está orientado a pago de marchamo del Vehículo. Crédito exclusivo para realizar el pago de marchamo con la **Junta UCR** no en otras entidades financieras.

CUOTA POR CIEN MIL COLONES:

- ◆ **€8.839,56 a 12 meses**
*Incluye póliza de vida.

TASA DE INTERÉS:

- ◆ **10.50% anual sobre saldo para 12 meses**

PLAZO DE CANCELACIÓN:

- ◆ **Hasta 12 meses.**

GARANTÍA:

- ◆ **Aportes o fiadores.**

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el salario mínimo inembargable, considerando deducciones no reflejadas en planilla.

REQUISITOS DEUDOR:

- Copia del derecho de circulación.
- RTV.
- CIC Sugef.
- Copia de la cédula de identidad.
- Declaración jurada.

REQUISITOS FIADOR EXTERNO:

Haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa.

- Presentar constancia salarial libre de embargos.
- Orden patronal.
- Copia de la cédula de identidad.
- Recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección domiciliar).
- CIC SUGEF.
- Declaración Jurada de deudas.

REQUISITOS FIADOR INTERNO:

- Debe tener 12 aportes.
- Cédula de identidad.
- CIC SUGEF.
- Declaración Jurada.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.



www.jafapucr.com



Call Center: 2511-6012

 8998-8804

Email: credito@jap.ucr.ac.cr